

BAHIA BLANCA, 13 de abril de 2012.

R-354

VISTO:

La Resolución R-103/12 y su modificatoria R-271/12, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director Administrativo de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de realizar una aclaratoria sobre la presentación del proyecto es necesario ampliar la información especificada en el artículo 1° de la Resolución R-271/12;

Que por razones de equidad resulta conveniente prorrogar los plazos resueltos en los artículos 4 y 6 de la Resolución R -103/12/12;

POR ELLO,

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ampliar la información sobre la redacción del Proyecto estipulado en el artículo 1° de la Resolución R-271/12: “La propuesta deberán contener los siguientes aspectos mínimos, presentados en papel formato A4 y en letra tipografía arial cuerpo 12, mínimo de 10 pág.

Se podrán acompañar anexos con un máximo de 10 páginas.

En la redacción del proyecto los aspirantes deberán manifestar su conocimiento de la Secretaría mediante la presentación de un diagnóstico que consista en una caracterización de la dependencia, que comprenda por ejemplo las distintas actividades que se desarrollan, personal de la misma, entre otras.

La búsqueda de la información podrá realizarse a través de la pag. Web de la UNS y mediante solicitud de información a la autoridad de gestión de la Secretaría. Del diagnóstico deberá seguirse una propuesta tendiente a especificar a especificar cómo planificaría el trabajo, qué organización requeriría la administración, cómo coordinaría las distintas actividades de la Secretaría y la comunicación hacia adentro y hacia afuera, esto es, la Universidad y la comunidad (en coordinación con las áreas respectivas de la Universidad). Finalmente el proyecto también debe contemplar instrumentos de evaluación sobre el funcionamiento administrativo de la Secretaría.

ARTICULO 2°.- Prorrogar el período de inscripción el que quedará fijado entre los días 16 de abril y 27 de abril de 2012 inclusive.

ARTICULO 3°: Rectificar las fechas fijadas en el artículo 6° de la Resolución R-103/12 las que quedarán estipuladas de la siguiente manera:

- Examen escrito: 10 de mayo de 2012. El proyecto sobre el funcionamiento de la administración de la Secretaría deberá ser presentado en la mencionada fecha, sobre el cual el jurado podrá realizar preguntas al momento de la entrevista.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 15 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 4°.- demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mag. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector